HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03496) 42- 8256 / 9089
✉ concejo@sanjusto.com.ar

VISTO:

Las Ordenanzas 2750/15, 2049/03 y 851 capitulo 2 y;

CONSIDERANDO:

Que las citadas ordenanzas establecen el funcionamiento y requisitos de las remiserías, remises y taxis;

Que éste concejo se encuentra abocado a la realización de modificaciones sobre las referidas ordenanzas;

Que se ha observado un crecimiento

importante en las habilitaciones de los vehículos que prestan dicho servicio;

Que la gran cantidad de coches prestando el servicio de transporte atenta contra el funcionamiento y sustentabilidad del sector;

Que es necesario dictar la norma correspondiente;

Por todo ello, **el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo, sanciona la siguiente:**

ORDENANZA N° 2812 /16

ARTÍCULO 1°: Suspéndase la habilitación de nuevos remises y/o remiserías por el término de 90 días corridos.

ARTÍCULO 2°: Suspéndase la habilitación de nuevos taxis por el término de 90 días corridos.

ARTÍCULO 3°: La suspensión a que se hace referencia en los artículos 1° y 2° no será de aplicación para la renovación de los vehículos ya habilitados y/o aquellos que tengan que renovar la misma habilitación, como así tampoco para aquellos trámites que se hallan comenzado en forma fehaciente hasta la fecha de promulgación de la presente.

ARTÍCULO 4°: La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2016, SEGÚN PROYECTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 29 DE ABRIL DE 2016.-

CPN JAVIER M. PORCHIETTO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

MARIO R. ROLÓN
VICE PRESIDENTE 1°
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 2812 / 2016

PROMULGADA POR DECRETO Nº **053 / 2016**
FECHA: **09/05/16**

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
Secretario de Gobierno, Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo

Arq. Nicolás E. Cuesta
INTENDENTE
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE